



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
8 de mayo de 2009  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**43º período de sesiones**

**Acta resumida de la 874ª sesión**

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el martes 27 de enero de 2009, a las 10.00 horas

*Presidenta:* Sra. Gabr

**Sumario**

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

*Informe inicial e informes periódicos segundo a séptimo combinados de Haití (continuación)*

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



*Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)**

*Informe inicial e informes periódicos segundo a séptimo combinados de Haití (CEDAW/C/HTI/7, CEDAW/C/HTI/Q/7 y Add.1)*

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Haití toman asiento a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Lassegue** (Haití) dice que Haití ratificó la Convención sin reservas en 1981. Los últimos 25 años se han caracterizado por un contexto político en el que el pueblo haitiano ha luchado por la democracia y por el establecimiento del estado de derecho, y el Gobierno está por primera vez en condiciones de presentar un informe sobre su aplicación de la Convención.

3. El Ministerio de Asuntos y Derechos de la Mujer, establecido en 1994, es el mecanismo nacional encargado de la elaboración de las políticas nacionales de igualdad y del adelanto de la mujer. El presente informe se ha elaborado por medio de un proceso participatorio en el que han tomado parte tanto las instituciones estatales pertinentes como la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres y de derechos humanos. Además, se han publicado en la prensa nacional frecuentes informes sobre el proceso de redacción.

4. La Constitución de 1987 consagró el principio de la igualdad entre los géneros, y Haití es parte en numerosos instrumentos internacionales sobre los derechos de la mujer. En virtud de la Constitución, los tratados y las convenciones forman parte del ordenamiento jurídico del país y tienen precedencia sobre la legislación interna. No obstante, existen leyes, decretos y reglamentos que contienen todavía algunas disposiciones discriminatorias. Las reformas introducidas en el Código Civil y el Código Penal en 1982 y en 2005 tenían por objeto eliminar esas disposiciones, y se han presentado recientemente al Parlamento nuevas modificaciones del Código Civil y del Código de Trabajo. El siguiente paso es la adopción de una política nacional de igualdad entre los géneros en la que se utilice explícitamente el concepto de discriminación basada en el género y se introduzca la

obligación de no discriminación en todas las esferas de la sociedad.

5. El Ministerio de Asuntos y Derechos de la Mujer tiene una estructura que le permite desempeñar su misión mediante el establecimiento de una dependencia para la incorporación de una perspectiva de género y una dependencia de coordinación, con el fin de aplicar en forma descentralizada la política oficial sobre la condición de la mujer. El Ministerio ha firmado protocolos con los Ministerios de Justicia, de Salud y de Educación, y está preparando acuerdos con los Ministerios de Asuntos Sociales y de Cultura.

6. Los estereotipos de género están muy extendidos, pues los propagan las familias, las escuelas, las iglesias y los medios de difusión, y a menudo son interiorizados por las propias mujeres. Esas actitudes son en muchos casos un factor subyacente que propicia prácticas discriminatorias y la violencia contra la mujer, por lo que el Ministerio ha emprendido una amplia campaña para erradicar las imágenes estereotipadas de la mujer. Los estudios e investigaciones realizados y la reforma legislativa introducida en relación con la violencia de género, en particular la violencia sexual, han conducido a la formulación del Plan Nacional para combatir la violencia contra la mujer. La *Concertation Nationale*, un mecanismo para el debate y la adopción de medidas en el que participan el Estado y la sociedad civil, con apoyo de los organismos de las Naciones Unidas y cooperación internacional, viene supervisando la aplicación del Plan desde 2005. Se presta particular atención a la situación de las mujeres migrantes en la frontera entre Haití y la República Dominicana, donde los abusos sexuales parecen ser una práctica sistemática. Se prevé la aprobación en 2009 de una ley marco sobre todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica.

7. Aunque algunas mujeres han llegado a los niveles superiores del Gobierno, en general la proporción de mujeres en puestos decisorios es todavía extremadamente reducida. En el servicio diplomático sólo hay un 7% de mujeres. Los incentivos económicos ofrecidos a los partidos políticos en el marco de la Ley electoral de julio de 2008 para alentar la participación de mujeres no bastarán para subsanar ese desequilibrio. En el marco de la Política de igualdad entre los géneros se planea aplicar medidas especiales de carácter temporal en forma de cuotas de participación de

mujeres en los cargos electivos, los cargos de designación política y la Policía Nacional.

8. En la esfera de la educación, las estadísticas más recientes indican que se han logrado progresos hacia la igualdad en la enseñanza primaria, aunque la brecha entre niños y niñas se agranda en los niveles superiores. El protocolo que ha firmado el Ministerio con el Ministerio de Educación Nacional y Capacitación Profesional tiene por objetivo promover la permanencia de las niñas en la escuela y la eliminación de los estereotipos de género en los libros de texto. Un resultado de ese acuerdo consiste en que se reservan para niñas la mitad del total de las becas disponibles.

9. Las mujeres haitianas participan activamente en la economía del país, pero su aportación no se reconoce y valora debidamente. La actual política económica está dirigida a promover la recuperación del sector productivo si se consiguen la financiación y el crédito necesarios. Los funcionarios de la administración pública cuentan con un sistema de seguridad social, pero sólo representan el 3% de la población. Los trabajadores del sector agropecuario y del sector no estructurado, que suman el 90% de la fuerza de trabajo, están totalmente excluidos de ese régimen. No hay medidas de protección social para el 42% del total de los hogares que tienen a mujeres por cabezas de familia. En la actualidad se está examinando la posibilidad de una reforma del sistema de seguridad social. Entre las cuestiones que han de abordarse en el sistema de atención de salud se cuentan la deficiencia de los servicios, agravada por el rápido crecimiento demográfico, y la distribución desigual de los recursos entre las zonas urbanas y las rurales. Otros motivos de preocupación son el aumento de las tasas de mortalidad materna y la feminización del VIH/SIDA. En respuesta a esa situación, el Ministerio de Salud Pública y Población ha creado una Dependencia de Salud Familiar y está aplicando un programa tendente a reducir la mortalidad materna. El Ministerio de Asuntos y Derechos de la Mujer y el Ministerio de Salud Pública y Población están elaborando una política de salud para la mujer.

10. En la esfera del derecho de familia, hasta que se promulgó el decreto de 1982 a raíz de la ratificación de la Convención, la mujer perdía su capacidad jurídica al casarse, convirtiéndose en una menor a efectos jurídicos. El Código Civil y el Código Penal sólo se aplican a las mujeres casadas, a pesar de que los

matrimonios oficialmente contraídos son minoritarios en Haití. Las uniones de hecho, conocidas como *plaçage*, representan el 53% del total de las uniones en las zonas rurales, pero no están reconocidas jurídicamente, pues el matrimonio es el único tipo de relación jurídicamente reconocido en Haití. El Ministerio se propone presentar proyectos de ley sobre las uniones de hecho, las relaciones familiares y la paternidad responsable.

11. Desde la redacción del informe se han logrado progresos en diversas esferas. Se ha presentado al Gobierno la propuesta de Política nacional sobre igualdad entre los géneros, y se han organizado talleres sobre la introducción de la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos. Entre las iniciativas legislativas cabe destacar un proyecto de ley sobre las condiciones de trabajo del servicio doméstico que ya se ha presentado al Senado y sobre el que se espera que se pronuncie en breve la Asamblea Nacional.

12. También se ha empezado a aplicar el Plan nacional sobre la violencia contra la mujer. Se ha establecido un sistema para reunir datos sobre los casos denunciados, así como servicios de atención médica y psicosocial para las víctimas. Las estadísticas más recientes indican una disminución de los casos denunciados de violencia entre 2002 y 2008, imputable en parte a la mejora de la situación general en materia de seguridad, a la disponibilidad de nuevos servicios más accesibles y a las amplias campañas de sensibilización realizadas. Las víctimas de violaciones acuden antes a los centros de atención de salud para recibir tratamiento, y se ha reducido el número total de violaciones denunciadas; no obstante, las tasas de violencia doméstica han permanecido invariables. Una evaluación de la capacitación impartida a los cuidadores ha permitido introducir ajustes para atender mejor a las víctimas. El Ministerio también ha firmado un protocolo con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública sobre los procedimientos policiales en relación con la violencia de género y la capacitación de los policías para atender debidamente a las víctimas. Entre los miembros de la judicatura se aprecia una mayor conciencia de los derechos de la mujer y de las cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros. El Gobierno ha decidido otorgar atención preferente a la situación de las mujeres migrantes y luchar para poner fin a los abusos sexuales, las agresiones y los asesinatos de que son víctimas mujeres vulnerables en la frontera entre Haití y la

República Dominicana, y organizó una reunión entre las organizaciones de la sociedad civil, la policía y la judicatura del departamento fronterizo para abordar esa situación.

13. En el futuro se adoptarán medidas en los niveles superiores de la administración para establecer estructuras que garanticen la igualdad entre hombre y mujeres, aplicando un enfoque a la vez concreto y transversal. Se continuará el proceso de fortalecimiento del marco institucional y jurídico de la igualdad. El Parlamento ha de movilizarse para aprobar el Protocolo Facultativo, y la judicatura desempeñará también un papel esencial al velar por que la legislación nacional se ponga en conformidad con la Convención. También se dedicarán esfuerzos a aumentar la participación de las mujeres en la vida política y en la administración pública, así como a promover su independencia económica. Por último, se impulsará una política sanitaria amplia que atienda a las necesidades concretas de las mujeres.

14. El examen del informe de Haití no representa sino el primer paso de un largo proceso hacia la verdadera igualdad entre hombres y mujeres en el plano nacional y mundial, y el gobierno de Haití está decidido a impulsar resueltamente ese proceso, por el bien de toda la humanidad.

#### *Artículos 1 y 2*

15. **La Sra. Patten** dice que le gustaría disponer de información sobre el mecanismo aplicado en la preparación y presentación del informe al Comité, y espera que puedan evitarse demoras en el futuro. Observa que la Constitución de Haití no contiene una definición de la discriminación contra la mujer, y pregunta si en alguna de las leyes relacionadas con la igualdad de género figura una definición acorde con la del artículo 1 de la Convención. Pregunta si se planea difundir las observaciones finales del Comité sobre el informe al Senado y a la Cámara de Diputados. En relación con las leyes discriminatorias que siguen vigentes, se pregunta si existen procedimientos para la promulgación urgente de leyes que permitan eludir el largo proceso actualmente seguido en el Parlamento, y si existe una verdadera voluntad política de modificar esas leyes.

16. **El Sr. Flinterman**, observando que la Convención tiene precedencia sobre las leyes nacionales, pregunta si la judicatura de Haití ha

declarado alguna ley incompatible con la Convención. En relación con el apartado c) del artículo 2 de la Convención, relativo a la protección jurídica de los derechos de la mujer, pregunta cómo ha promovido el Gobierno la sensibilización sobre las garantías de derechos humanos en el marco de los acuerdos internacionales y si existen programas de formación jurídica básica o programas de asistencia jurídica gratuita. El hecho de que en la actualidad esté vacante la presidencia del Tribunal Supremo tendrá necesariamente repercusiones negativas en la judicatura, por lo que convendría que se informara de cómo se propone el Gobierno subsanar esa situación. La inminente aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención hace que resulte todavía más importante que los abogados sean conscientes de las obligaciones internacionales del país en materia de derechos humanos, pues para poder acogerse a los procedimientos de reclamación previstos en el Protocolo Facultativo han de agotarse antes los recursos nacionales. Por último, solicita más información sobre el actual papel de la Oficina del Defensor del Pueblo, y pregunta si se reconocerá a la Oficina como institución nacional de derechos humanos.

17. **La Sra. Lassegue** (Haití) dice que el grupo encargado de la redacción del informe se reunió con el Presidente y otros miembros del Gobierno antes de presentar el documento, y ya se ha establecido un comité de redacción para elaborar el informe de seguimiento de las observaciones finales del Comité.

18. Si bien es cierto que la Constitución no contiene una definición de discriminación, en sus artículos 16 y 17 figuran disposiciones relativas a la igualdad. Tanto organizaciones no gubernamentales de mujeres como el propio Ministerio proporcionan asistencia letrada gratuita. Además, la oradora ha entablado conversaciones con el Ministerio de Justicia con miras a la prestación de asistencia letrada gratuita. La Convención, junto con los folletos sobre la violación, la violencia contra la mujer y los derechos de la mujer, se ha traducido al creole con el fin de aumentar su accesibilidad. Habida cuenta de la vigorosa tradición oral del país, los programas locales de radio en creole son otro medio importante de hacer llegar esa información a las mujeres.

19. Le complace informar de que el Protocolo Facultativo se firmará poco después del retorno de su delegación a Haití tras el examen del informe.

20. **El Sr. Jean** (Haití) dice que en el Ministerio de Justicia no se ha tenido noticia de conflictos entre la legislación internacional y la nacional, pues, al tener precedencia los acuerdos internacionales sobre la legislación interna, las disposiciones de una convención pueden hacerse valer frente al Estado. Sin embargo, a veces surgen dificultades cuando el Estado ha de imponer una sanción por contravenir una disposición internacional. El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública se ha esforzado resueltamente por promover la conciencia de los derechos dimanantes de los instrumentos internacionales, y en 2008 se celebraron cuatro reuniones entre altos funcionarios del Gobierno en relación con los tratados y las convenciones y su aplicación.

21. Se ha nombrado al director general de la Escuela de la Magistratura, y se ha sometido un presupuesto al Parlamento. El Consejo Supremo de la Judicatura es el mecanismo por el que se garantiza la independencia del poder judicial. Parte de la reforma prevista consiste en confiar a la Oficina del Defensor del Pueblo la responsabilidad de proteger a los ciudadanos frente a violaciones de sus derechos, incluidos los derechos de la mujer, por parte del Estado.

22. **La Sra. Merlet** (Haití) dice que Haití era una dictadura cuando se aprobó la Convención, y el Estado empezó a prestar renovada atención al adelanto de la mujer en 1994, cuando se estableció el Ministerio de Asuntos y Derechos de la Mujer, como resultado de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, para coordinar la actuación estatal en esa esfera. Lamentablemente, cuando todo parece tener importancia prioritaria, los intereses de la mujer se relegan a menudo a un segundo plano, y la igualdad no figura prominentemente entre las cuestiones económicas y sociales que han de abordarse. El Gobierno y el Ministerio vienen trabajando en la Política nacional de igualdad desde 2004, y pronto se presentarán a la Asamblea Nacional la política y la legislación correspondiente. Una vez se haya empezado a aplicar la política, se iniciará la labor de revisión de las leyes discriminatorias.

23. **El Sr. Bastien** (Haití) dice que la ratificación del Protocolo Facultativo antes de mayo de 2009 es una tarea prioritaria de la Asamblea Nacional. También se han presentado a la Asamblea la nueva ley sobre las uniones de hecho (*concubinage*), a pesar de la resistencia encontrada, y las organizaciones de mujeres se están movilizando para impulsar la promulgación de

esa ley. En cuanto al nombramiento del Presidente del Tribunal Supremo, el Senado ha presentado a la Presidencia de la República tres candidaturas, que se están examinando actualmente.

24. **La Sra. Chancy** (Haití) dice que las conmemoraciones públicas, como el Día Internacional de la Mujer que se celebra el 8 de marzo, se utilizan como oportunidades de divulgar la Convención. Las oficinas departamentales del Ministerio también son un instrumento importante para informar sobre la Convención a las poblaciones rurales. Además, la Convención se está introduciendo en los planes de estudios de la escuela normal, la academia de policía y las facultades de derecho, con el fin de institucionalizar esos conocimientos.

### *Artículo 3*

25. **La Sra. Chutikul** desearía saber si los protocolos bilaterales entre el Ministerio de Asuntos y Derechos de la Mujer y otros ministerios y organizaciones no gubernamentales son suficientemente amplios, pues en su opinión la aplicación de la Convención requiere cooperación multilateral. Por ejemplo, para abordar el problema de la violencia de género es necesaria la participación de las autoridades laborales y de salud pública, la policía, los trabajadores sociales, la fiscalía y la judicatura. Solicita asimismo más información sobre los recursos humanos y financieros que aportan las oficinas departamentales. Convendría precisar asimismo si el plan de acción para 2006-2011 es de carácter general o está dirigido específicamente a la mujer, y cómo se supervisa. También desearía saber si la Oficina del Defensor del Pueblo cuenta con una dependencia de los derechos de la mujer y si la policía recibe formación específica para atender debidamente las denuncias de las víctimas de violencia de género.

26. **La Sra. Neubauer** pide que se proporcione información actualizada sobre los progresos realizados en el establecimiento de directorios en los departamentos, de conformidad con el enfoque descentralizado. Comparte las inquietudes expresadas sobre la eficacia de los protocolos bilaterales como estructura de coordinación, y pregunta y se prevé alguna otra estructura interministerial o algún órgano de coordinación intersectorial. Las prioridades del Ministerio están claras, y cabe preguntarse si cuenta con el apoyo político, la autoridad y la visibilidad suficientes para llevarlas a la práctica.

27. **La Sra. Lassegue** (Haití) dice que la *Concertation Nationale* ha demostrado ser un instrumento eficaz para luchar contra la violencia. Agrupa al Gobierno, a las organizaciones de mujeres y a organizaciones internacionales en un esfuerzo para buscar un consenso y una respuesta conjunta sobre la cuestión, y se está utilizando como modelo para abordar también otras cuestiones. Los protocolos bilaterales firmados con otros ministerios también son eficaces, y hace poco se evaluaron su visibilidad, su eficacia y su aplicación a las zonas rurales. Se ha evaluado asimismo el desempeño de las oficinas descentralizadas de los departamentos, que en algunos casos deja que desear. El presupuesto prevé actualmente que cada una de las 10 oficinas departamentales cuente con un facilitador.

28. El análisis de género es uno de los cometidos del Ministerio, y en los últimos cuatro años el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) ha proporcionado asistencia para la presupuestación sensible a las cuestiones de género y la incorporación de la perspectiva de género, en cooperación con el Ministerio de Hacienda.

29. **El Sr. Timothe** (Haití) dice que los protocolos firmados con el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Justicia han permitido mejorar la atención a las víctimas de violación, mediante un triple enfoque. Las víctimas pueden someterse a un examen médico gratuito en cualquier centro de atención de salud del país, donde se dispone del material necesario para realizar pruebas de enfermedades de transmisión sexual y de VIH, y recibir asimismo apoyo psicosocial.

30. **La Sra. Sincimat** (Haití) dice que el análisis de género está relacionado al nivel superior con la política pública. En cada ministerio hay puntos de coordinación que participan directamente en la ejecución de los proyectos con el personal de los ministerios y el personal sobre el terreno. Se está trabajando al nivel superior con las dependencias de investigación y programación en la elaboración de la política nacional de igualdad entre los géneros, y se están fortaleciendo los puntos de coordinación para el desarrollo de los programas para garantizar que las políticas sectoriales tengan en cuenta sistemáticamente las cuestiones de género. .

31. **La Sra. Merlet** (Haití) dice que la Oficina del Defensor del Pueblo está trabajando con organizaciones de mujeres para reforzar la política

nacional de igualdad entre los géneros. El Gobierno ha establecido un Consejo Nacional de Igualdad y ha establecido hojas de ruta para su aplicación directa. La Oficina del Defensor del Pueblo está en condiciones de responder directamente a las denuncias de violaciones de los derechos de la Mujer. El Ministerio de Asuntos y Derechos de la Mujer es el encargado de aplicar el plan nacional para coordinar las diversas estructuras que se ocupan de cuestiones de igualdad y mantienen relaciones con la sociedad civil. Se ha establecido asimismo un consejo consultivo para apoyar la labor del Ministerio.

#### *Artículo 4*

32. **La Sra. Patten** manifiesta su preocupación por el bajo nivel de representación de la mujer en los puestos decisorios y en la política, y pregunta si se prevé aplicar medidas especiales de carácter temporal, por ejemplo para introducir programas de capacitación tendentes a aumentar el número de mujeres en la administración pública. Las medidas adoptadas para promover la participación de las mujeres en la vida política no han tenido mucho éxito, y pregunta si se planea adoptar ulteriores medidas. También desearía recibir más información sobre la estrategia nacional propuesta para promover la participación política de la mujer. Por último, pregunta si se han entablado conversaciones con el sector privado con miras a establecer cuotas para mujeres en los puestos decisorios, ya que la Convención no se aplica sólo al sector público, sino también al privado.

33. **La Sra. Lassegue** (Haití) dice que las mujeres haitianas son todavía en su mayoría cabezas de familia, que en muchos casos crían a sus hijos solas, y suelen estar ausentes de la vida pública, sin que hayan tenido hasta ahora mucho éxito los esfuerzos por eliminar los obstáculos que les impiden asumir el papel que les corresponde en la actividad política. Se han sometido al Parlamento propuestas para la introducción de cuotas de participación femenina, sobre la base de las experiencias de otros países. Los exámenes para ingresar en la función pública están abiertos a hombres y mujeres en condiciones de igualdad. En lo que respecta a las cuotas de contratación, se ha establecido con éxito una cuota del 10% en la Policía Nacional, como medida especial de carácter temporal, y también se ha aplicado una cuota del 30% para las obras públicas, que proporcionan empleos con alta densidad de mano de obra que contribuyen a reducir la

feminización del desempleo. Durante la recuperación de los tres huracanes que azotaron Haití en los últimos años, se han aplicado medidas y proyectos especiales dirigidos específicamente a las mujeres, con el fin de facilitarles el acceso a créditos para reconstrucción. Se ha iniciado el diálogo con el sector público sobre la cuestión de las cuotas; la oradora celebrará en breve una reunión al respecto con la Cámara de Comercio.

34. **La Sra. Merlet** (Haití), refiriéndose a la percepción de que existe un “techo de cristal” para las mujeres en la administración pública, dice que del análisis de los datos se desprende efectivamente que muchas mujeres ocupan puestos auxiliares, pero también que tienen una fuerte presencia en los niveles intermedios. Entre las medidas de discriminación positiva que se están considerando se cuenta la de impartir capacitación para preparar a las mujeres para ascender. En el sector privado se está siguiendo con interés la labor de las organizaciones de mujeres para mejorar la situación de las mujeres en el sector bancario. Los empleos peor pagados son los de la industria, y se están estudiando medidas para prevenir el acoso sexual en ese sector.

35. **La Sra. Garçon** (Haití) dice que el Ministerio de Asuntos Sociales y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) han otorgado prioridad a la prestación de asistencia a mujeres y niños para las actividades de reconstrucción tras los desastres naturales ocurridos recientemente. En Cité Soleil, un gran barrio de tugurios de la capital, Port-au-Prince, se ofrecen microcréditos para mujeres y becas para impedir que los niños abandonen la escuela y se sumen a bandas callejeras.

#### *Artículo 5*

36. **La Sra. Pimentel** dice que los estereotipos de género contribuyen a crear una cultura en que se aceptan como algo natural la discriminación y la violencia contra la mujer, incluida la violencia sexual. Pregunta si se han elaborado estrategias específicas al respecto y si están dando resultados los esfuerzos por cambiar las mentalidades tanto de las mujeres como de los hombres.

37. **La Sra. Arocha Domínguez** solicita información actualizada sobre los progresos realizados por el Ministerio de Educación en lo que se refiere a la revisión de los libros de texto escolares con el fin de eliminar estereotipos de género y a la formación del

personal docente para que pueda reconocer y subsanar los estereotipos existentes. Desearía que se informara ulteriormente sobre las medidas adoptadas en respuesta a las inquietudes expresadas en el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial sobre la falta de reconocimiento de la diversidad de la sociedad haitiana y sobre la doble discriminación por el color de la piel. El Comité de los Derechos del Niño también ha expresado preocupación por la violencia que sufren los niños, conocidos como “restavek”, a los que se envía a vivir con otras familias y a los que supuestamente se proporciona alojamiento, comida y educación a cambio de realizar labores domésticas, y pregunta si existe algún sistema de inspección para comprobar que reciben un trato decente.

38. **La Sra. Coker-Appiah** solicita información actualizada sobre la situación del proyecto de ley de educación que ha de presentarse al Parlamento, y sobre cuándo se prevé iniciar las actividades de formación del personal docente en relación con los estereotipos mencionadas en el informe. Se pregunta si, una vez concluido el examen, se dispondrá de los recursos necesarios para editar nuevos libros de texto. También sería interesante saber qué efectos han tenido las iniciativas adoptadas para eliminar los estereotipos en los medios de difusión. Por último, habida cuenta de la elevada tasa de analfabetismo que se registra entre las mujeres de las zonas rurales, pregunta si se planean medidas dirigidas a ese grupo de población.

39. **La Sra. Ameline** dice que la violencia en omnipresente en la sociedad haitiana, por lo que conviene establecer vinculaciones entre las leyes sobre la violencia contra la mujer y las leyes sobre la igualdad entre los géneros. Deben quedar incluidas todas las formas de violencia contra la mujer, como la violación, la violencia en el hogar y los abusos contra las criadas domésticas; las leyes contra la violación, en particular, siguen siendo demasiado suaves, por lo que deben introducirse disposiciones más severas. Las estadísticas indican un aumento del número de casos de violación de niñas y jóvenes, y las graves repercusiones de ese delito en las víctimas y en el conjunto de la sociedad retrasarán la emancipación. La pobreza y la marginación son factores determinantes en la exposición de las mujeres jóvenes a la violencia sexual, por lo que hay que impedir que se perpetúen.

40. **La Sra. Lassegue** (Haití) dice que la labor de la *Concertation Nationale* es la respuesta a la extensión abrumadora de la violencia en la sociedad haitiana.

Además, se está rompiendo la ley del silencio, y las mujeres se atreven a hablar de la violencia, de conformidad con el tema de una reciente campaña de concienciación. El aumento del número de casos de violencia sexual y doméstica que se denuncian y, en particular, el creciente número de sentencias condenatorias indican que esas denuncias ya no se consideran algo vergonzoso. La violencia constituye una cuestión prioritaria para el Ministerio, y la labor de los coordinadores de los distintos departamentos del país contribuirá a mejorar la situación de las mujeres en comunidades de todo el país. La oradora encomia la cooperación Sur-Sur ofrecida por el Brasil con el fin de impartir formación a policías y jueces para recibir denuncias y juzgar asuntos de violencia sexual.

41. En lo que respecta a los estereotipos, la oradora dice que la cooperación de Francia ha resultado útil en el proceso de revisión de los libros de texto, en asociación con el Ministerio de Cultura. La Secretaría de Alfabetización está utilizando contenidos que ha desarrollado el Ministerio en su labor en zonas rurales con el fin de que las mujeres que aprenden a leer reciban también información sobre la política de igualdad entre los géneros y los estereotipos. Las fiestas de Carnaval son otra ocasión en la que las imágenes y los comportamientos estereotipados de los desfiles se utilizan como ejemplos con fines de sensibilización.

42. En cuanto a la diversidad racial y la doble discriminación por el color de la piel, cabe señalar que el verdadero problema es el de la exclusión social y económica. Muchos niños no tienen un padre en sus vidas y padecen las consecuencias económicas y sociales de esa carencia. Para corregir esa situación se está elaborando una ley sobre la paternidad responsable.

43. **La Sra. Merlet** (Haití) dice que las estadísticas indican que ha disminuido el nivel general de violencia del país, pero no cabe duda de que las mujeres ya no están dispuestas a callarse y están decididas a poner fin a la violencia de género..

44. **El Sr. Timothe** (Haití) dice que se proporcionan servicios especiales para las víctimas de violaciones, y todos los centros de salud cuentan con un conjunto estandarizado de materiales de tratamiento y de pruebas para casos de violación. Se pone a disposición de las víctimas un equipo integrado por trabajadores sociales, enfermeras, médicos, técnicos de laboratorio

y un psicólogo, que preparan toda la documentación médica necesaria. Además, las víctimas de agresiones sexuales son atendidas en una zona separada de la de los demás pacientes, con el fin de preservar su intimidad. El mismo enfoque de equipo se aplica en los casos de violencia doméstica.

45. **La Sra. Garçon** (Haití) dice que se ha reforzado la legislación de protección de la infancia, y entre septiembre y diciembre de 2008 se devolvió a sus familias a 52 niños dedicados al servicio doméstico – los denominados “restavek” – que habían sufrido malos tratos a manos de sus empleadores.

#### *Artículo 6*

46. **La Sra. Chutikul** pregunta cuándo se presentará al Parlamento el proyecto de ley sobre la trata de personas y si contiene una definición de trata en conformidad con el Protocolo de Palermo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. En el informe se menciona la magnitud del problema, pero se aporta escasa información concreta sobre las rutas, las modalidades y los responsables de la trata y no se explica si se trata principalmente de un fenómeno transfronterizo o interno. Solicita, pues, más información sobre los mecanismos o planes de acción con los que se planea abordar el problema y sobre la cooperación con los países de destino, si la hubiere. En el siguiente informe debería incluirse información sobre la aplicación de las disposiciones relativas a la trata de la resolución 1840 (2008) del Consejo de Seguridad.

47. **El Sr. Flinterman** pide que se aclare por qué la explotación sexual y la prostitución no son figuras delictivas sancionadas por el Código Penal, puesto que, en su opinión, ha llegado el momento de prohibirlas. Al parecer, la prostitución está tolerada pero conlleva una sanción social, y se estigmatiza a las prostitutas, que se encuentran entre los grupos más vulnerables de la sociedad y no gozan de ninguna protección jurídica, por lo que pregunta si se prevé adoptar alguna medida para brindarles esa protección.

48. **El Sr. Jean** (Haití) dice que, aunque algunos opinan que la prostitución es un trabajo como cualquier otro, la mayor parte de la sociedad civil haitiana la considera una práctica aberrante. La ley prevé severos castigos para las personas que corrompen a menores.



49. La mayor parte de la trata transfronteriza tiene lugar entre Haití y la República Dominicana, y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública está trabajando en colaboración con las autoridades dominicanas para endurecer el control de la frontera.

50. **La Sra. Garçon** (Haití) dice que en 2008 se realizó un censo de las prostitutas, y el Ministerio de Asuntos Sociales ha adoptado medidas para proporcionarles protección sanitaria, preservativos y atención médica.

51. La trata es un problema vinculado principalmente a la pobreza. Se está elaborando un plan nacional para proteger a los niños vulnerables e impedir que las familias entreguen a niños como criados, tanto en Haití como en la vecina República Dominicana. También se han establecido condiciones más restrictivas para la adopción internacional.

52. **La Sra. Lassegue** (Haití) dice que se ha establecido una línea telefónica de asistencia permanente para las víctimas de la trata, y se distribuye un folleto sobre los derechos de las víctimas y los pasos que hay que seguir para denunciar las infracciones. También se ponen a disposición de las víctimas servicios de evaluación y atención médica y psicológica. Se ha mejorado la capacidad de la policía y de los tribunales para recibir y tramitar las denuncias y enjuiciar los casos. El principal país de destino es la República Dominicana, y se celebran frecuentes reuniones con las autoridades dominicanas competentes para tratar de las cuestiones relacionadas con la trata de personas.

53. **La Sra Chutikul** dice que desearía saber si las víctimas de la violencia doméstica tienen acceso a los mismos servicios que las demás víctimas de agresiones sexuales y violencia de género, y si las menores de 18 años dedicadas a la prostitución reciben de las autoridades el mismo trato que las adultas. Señala asimismo que la definición generalmente aceptada de trata de personas conlleva un elemento de transporte forzoso de las víctimas; por consiguiente, el caso de los niños utilizados como servicio doméstico (restavek) no encaja en la definición de trata, puesto que los padres de los niños los entregan voluntariamente a sus empleadores.

54. **La Sra. Šimonović** indica la conveniencia de que Haití ratifique la enmienda del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención, sobre la celebración de las reuniones, al mismo tiempo que el Protocolo

Facultativo. Solicita más información sobre la ley propuesta sobre la igualdad, en particular sobre su título y su alcance. Lo ideal sería que la prohibición de la discriminación y la igualdad entre hombres y mujeres se proclamaran en la Constitución. También sería interesante recibir más información sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad relativa a la mujer, la paz y la seguridad, y conocer las reflexiones de la delegación sobre las aportaciones de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH).

55. **La Sra. Patten**, refiriéndose de nuevo a las cuestiones relativas al alcance de la ley sobre la violencia contra la mujer, pregunta si están comprendidas en la ley todas las formas de violencia, y existen recursos civiles y penales, y si se prevén mecanismos de rehabilitación tanto para las víctimas como para los agresores. Por último, solicita información sobre los plazos para la promulgación de la ley.

56. **La Sra. Neubauer** pregunta si hay impedimentos para el funcionamiento eficaz del Ministerio y cuáles son los principales desafíos que se le plantean.

57. **La Sra. Awori** dice que, aunque la igualdad entre los géneros quizás no ocupe un lugar prominente en la lista de prioridades del Gobierno, la aplicación de la Convención contribuiría considerablemente a mejorar la situación de las mujeres marginadas en Haití, y para ello es necesario que se promulgue y aplique la legislación interna necesaria. Solicita asimismo más información sobre el proceso que conduce a la inclusión de un proyecto de ley en el programa de un período de sesiones del Parlamento.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*